

ACUERDO N° 225.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

PRIMERO: EXPTE. N° 106 - “C” - 2016.- “CARRIZO NORMA GLADYS.- LICENCIAS.- CAPITAL.” Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 30; las certificaciones obrantes a fs. 60 y 61; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 62; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **NORMA GLADYS CARRIZO** por el término de treinta (30) días, a partir del día cinco de diciembre del cte. año hasta el tres de enero de dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 133 - “N” - 2016.- “NIEVE BLANCA RAMONA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 30 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 24, 27 y 29; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 31; **SE RESUELVE: 1°) CONVALIDAR** la licencia por razones de salud de largo tratamiento de la Sra. **BLANCA RAMONA NIEVE** por el término de treinta (30) días, a partir del día dos de noviembre hasta el uno de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 161 - “M” - 2014.- “MOLINA ANGEL ELIAS.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 98; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 100; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ANGEL ELIAS MOLINA** por el término de ciento veinte (120) días, a partir del día treinta de noviembre del cte. año hasta el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.-

T.S.J.-

CUARTO: EXPTE. Nº 230 - “A” - 2016.- “AVILA DE CABRERA LAURA INES.- LICENCIAS.- CAPITAL.” Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 21; la certificación obrante a fs. 23; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 24; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **LAURA INES AVILA DE CABRERA** por el término de veintidós (22) días, a partir del día dos hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 275 - “G” - 2015.- “GOMEZ NICOLAS ALDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 114; las certificaciones obrantes a fs. 116 y 117; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 118; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NICOLAS ALDO GOMEZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día veintisiete de noviembre hasta el veintiséis de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 282 “R” - 2016.- “RICARTE ROLANDO ALEJANDRO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 50; la certificación obrante a fs. 52; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 53; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ROLANDO ALEJANDRO RICARTE** por el término de treinta (30) días, a partir del día uno hasta el treinta de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SÉPTIMO: EXPTE. Nº 288 - “B” - 2016.- “BENITEZ DE GOYOCHEA GLADYS ERNESTINA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 144; la certificación obrante a fs. 146; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 147; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **GLADYS ERNESTINA BENITEZ DE GOYOCHEA** por el término de

treinta (30) días, a partir del día uno hasta el treinta de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **OCTAVO: EXPTE. Nº 289 - "C" - 2016.- "CONTRERAS DE FUENTES NORMA ANGELICA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando los informes que se adjuntan a fs. 52 y 72; la documentación obrante a fs. 60 a 71; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 73; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **NORMA ANGELICA CONTRERAS DE FUENTES** por el término de cuarenta y dos (42) días, a partir del día cinco de noviembre hasta el dieciséis de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>